CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO PRELIMINAR

PROCESO NRO. SAMC-VLL-0032-2025

OBJETO:

CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO Y GASTRONÓMICO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ENCUENTROS EMPRESARIALES PARA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DE LA APE. VIGENCIA 2025 A NIVEL REGIONAL VALLE.”

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	VERIFICACION AMBIENTAL	VERIFICACION SST	PUNTAJE (CUANDO APLIQUE)	RESULTADO
INVERSIONES ANESCA S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	CUMPLE
DISTRIBUCIONES JJ S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	CUMPLE
SAJOMA SERVICES S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	CUMPLE
VISION BTL S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	CUMPLE

El Comité Evaluador designado Mediante radicado

Radicado	N.I.S.	Fecha
76-9-2025-028896	2025-02-277214	7/7/2025 4:19:40 PM

Asunto	Descripción del asunto
TRAMITE DE PAGO	SOLIICITUD RADICACION ON BASE COMITE ASESOR EVALUADOR PROCESO MINIMA CUANTIA MC.-VLL-00032- APE

PROCESO NRO. MC-VLL-0032-2025

OBJETO: CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO Y GASTRONÓMICO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS ENCUENTROS EMPRESARIALES PARA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DE LA APE. VIGENCIA 2025 A NIVEL REGIONAL VALLE."

recomienda al Ordenador del gasto – Dr. Fernando Jose Muriel Andrade Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Valle adjudicar el proceso de Mínima cuantía MC-VLL-0032 -2025 a SAJOMA SERVICES S.A.S CON NIT 901.740.891- 9

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes del proponente SAJOMA SERVICES S.A.S CON NIT 901.740.891- 9 cumple los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación publica MC-VLL-0032-2025, puesto que subsano lo solicitado en la evaluación preliminar y tiene el menor precio conforme lo establece la norma.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES Adriana Nieto Velez, Coordinadora SMA, ingeniero Raul Orlando Tamayo Apolindar SST, Kevin Bernal Arias, requisitos ambientales, Juan Ricardo Luna Toro, Requisitos ambientales, del PRESENTE CONSOLIDADO / RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN] a través de correo electrónico institucional EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la [aprobación del consolidado / recomendación] emitida por los evaluadores.
Elaboró Rocio Rosania Técnica de contratación

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

NO IMPRIMIR

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo.
4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.